

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 28 de Junio de 2016

Visto el Expediente: 16MP-07499-00, que contiene, el Proveído N° 042-DG-HHV-2016;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, artículo 269° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057-Ley de Servicio Civil, precisa que la Comisión de Servicio temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera grupo ocupacional y especialidad alcanzados, y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales, el mismo no excederá, en ningún caso, el máximo de (30) días calendarios;

Que, según lo establecido en el artículo 11°, literal c) del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), sobre acciones de desplazamiento en comisión de servicios, temporalmente para realizar funciones fuera de la entidad contratante, la que por necesidades de servicio puede requerir el desplazamiento del trabajador fuera de su provincia de residencia o del país, hasta por un máximo de 30 días calendario en cada oportunidad;

Que, con proveído N° 042-DG-HHV-2016, de fecha 26 de Mayo 2016, el Director General (e) del Hospital "Hermilio Valdizán", autoriza el desplazamiento en Comisión de Servicio a la Profesional de la Salud, M.C. Rosa Ila Casanova Solimano Vda. De Escudero, al servidor Nombrado Luis Rafael Pineda Gallardo y al personal por Contrato Administrativo de Servicio (CAS) Ivette Mónica Norabuena Solano, Bertha Isabel Rivera Calero, para asistir al Taller "Monitorización de Actividades de Gestión de Riesgos por Desastres, Articuladas PpR 068 de la Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", Programación de Metas – 2017, a llevarse a cabo en Lunahuaná – Cañete del 30 de Mayo al 02 de Junio del 2016, razón a ello se hace necesario emitir el acto resolutivo de Comisión de Servicio;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Secretaría General N° 013-2016-SG/IGSS, que delega acciones de personal y contando con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración y Jefa de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, el desplazamiento en Comisión de Servicio con eficacia anticipada a la profesional de la Salud, M.C. Rosa Ila Casanova Solimano Vda. De Escudero, al servidor Nombrado Luis Rafael Pineda Gallardo y al personal por Contrato Administrativo de Servicio (CAS) Ivette Mónica Norabuena Solano, Bertha Isabel Rivera Calero, para asistir al Taller "Monitorización de Actividades de Gestión de Riesgos por Desastres, Articuladas PpR 068 de la Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", Programación de Metas – 2017, a llevarse a cabo en Lunahuaná – Cañete del 30 de Mayo al 02 de Junio del 2016.----



Regístrese y Comuníquese,

CASC/MRV/EVC.

Distribución:

DG

OEa

SD. General

ETIRDP

Legajos (4)

ETCAP

Interesado (4)

Secretaría

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizan"

Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18684 R.N.E. 8816

